



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 096-R-UNICA-2023

Ica, 26 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 001-CECA-UNICA-2023, Oficio N° 123-DA-UNICA-2023 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 143-2023-R-UNICA de fecha 16 de febrero del 2023, se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2023 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", incluyéndose por Resolución Rectoral N° 578-2023-R-UNICA las vacantes para el programa de la Facultad de Medicina Humana;

Que, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", "El Consejo Universitario, al inicio de cada proceso de admisión aprueba el cronograma de inscripciones que rige sus actividades para todas las modalidades, a propuesta de la Dirección de Admisión. La Convocatoria al proceso de admisión la realiza la Dirección de Admisión máximo una vez por ciclo".;

Que, mediante Oficio N° 001-CECA-UNICA-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 el presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2023-I, propone el cambio de la fecha del Examen 2023-I y Cronograma de inscripciones 2023-I; toda vez que los requerimientos para materializar el examen que fuera ya programado para los días 4 y 11 de junio del presente año, no han sido atendidos en lo más mínimo, para lo cual propone:

FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-I (UNA SOLA FECHA TODAS LAS ÁREAS): DOMINGO 25 DE JUNIO DEL 2023

FECHA DE TÉRMINO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-I:

- 15 DE JUNIO DEL 2023 (ULTIMO DIA DE PAGO)
- 16 DE JUNIO DEL 2023 (CIERRE DE INSCRIPCIONES)

Que, con Oficio N° 123-DA-UNICA-2023 de fecha 25 de mayo del 2023, la directora de la Dirección de Admisión, eleva a través del despacho Rectoral al Consejo Universitario, la propuesta del cambio de fecha del Examen de Admisión 2023-I y Cronograma de Inscripciones 2023-I, para su aprobación;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo del 2023, acordó por unanimidad, modificar la fecha del examen de admisión quedando en una sola fecha para todas las áreas, **Domingo 25 de junio del 2023**; asimismo establecer como fecha de término de inscripción al Examen de Admisión 2023-I, el 15 de junio del 2023 como último día de pago y el 16 de junio del 2023 el cierre de inscripciones;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-MODIFICAR, la fecha del examen de admisión 2023-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para todas las áreas el **Domingo 25 de junio del 2023**.

Artículo 2°.-ESTABLECER como FECHA DE TÉRMINO DE INSCRIPCIÓN al Examen de Admisión 2023-I, **el 15 de junio del 2023** como último día de pago y el **16 de junio del 2023** cierre de inscripciones.

Artículo 3°.-DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: NOTIFICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión, Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)